

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23297** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso n.º 264/10, por auto de fecha 15 de junio de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Invercesa Inversión y Fomento Inmobiliario, S.L., con CIF n.º B-83969840, con domicilio en Madrid, calle Alsasua, n.º 16, 2.ª planta.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º.- El Administrador Concursal es Miguel González Ambles, con domicilio en Madrid, c/ Modesto Lafuente, n.º 19, 1.º dcha. El plazo para esta comunicación es el de quince a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100050967-1